



SPM

TECNO CLIMA, S.L.

## POLÍTICA PREVENTIVA

El Servicio de Prevención Mancomunado establece como política preventiva:

- \* **Promocionar** la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad.
- \* **Fomentar** una auténtica cultura preventiva.
- \* La ordenación de un conjunto coherente de **medidas preventivas** adecuadas a la naturaleza de los riesgos
- \* El **compromiso y apoyo** de las empresas integrantes es esencial para desarrollar la política preventiva de manera eficaz.

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- \* **Las personas** son el elemento fundamental, la participación, colaboración y coordinación de cada uno de ellos es básico para cumplir con éxito la Política.
- \* La **formación** es prioritaria a todos los niveles, para un mejor conocimiento del alcance real de los riesgos derivados del trabajo así como la forma de prevenirlos y evitarlos.
- \* Su objeto permanente es la **mejora de las condiciones de trabajo**, combatiéndolos desde su origen para evitar o reducir los mismos, prevaleciendo las medidas de protección colectiva frente a las individuales. Así como la protección de la salud e integridad física de los trabajadores.
- \* La finalidad principal es el **asesoramiento** y apoyo en materia preventiva a las empresas asociadas.
- \* La creación de un **Servicio de Prevención Mancomunado**, con los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la política preventiva, constituyéndose este como órgano Staff, sin autoridad en la línea, rigiendo el principio de Seguridad Integrada.

María de Gracia Bonillo González  
Presidenta en Funciones S.P.M.

Francisco Manuel Gómez Castellanos  
Gerente TECNO CLIMA S.L.

Puertollano, Enero de 2.002